

Bogotá, D.C.

SEÑOR
LUIS ALBERTO MORENO RUIZ ✓
Dirección: CLL 52 SUR # 5 A 13 ✓
Barrio el Portal ✓
Localidad Rafael Uribe Uribe ✓
Teléfono: 3126002957 ✓
Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202413000006741**

Fecha: 16-01-2024

Asunto: **Respuesta a la Petición con Radicado 202417000004452** ✓**Referencia: Documento de Apoyo**

Respetado señor,

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) *levantar la condición resolutoria* (...) esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la Resolución Número **021 de enero de 2024**, por medio de la cual: "*Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria*", motivo por el cual, se le cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 12 pm y de 2 pm a 4.30 p.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva notificación. Es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente,



MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ ✓
Director de Urbanizaciones y Titulación ✓
mperezr@cajaviviendapopular.gov.co ✓

Proyectó: CAMILO ADOLFO PINILLOS BOHORQUEZ - *DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN* 